



SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1998-2002

ACTA NO. 50

SEGUNDA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 19 99
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 15 DE FEBRERO DE 19 99
PRESIDENCIA DEL SENADO: RAMON ALBURQUERQUE
SECRETARIOS, SENADORES: DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES Y GINETTE BOURNIGAL DE JIMENEZ

En Santo domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República dominicana, siendo las 8:00 horas de la noche del día (Quince) de febrero del año 1999 (Mil Novecientos Noventa y Nueve), se reunieron en el Salón de Sesiones los señores Senadores siguiente:

Ramón Alburquerque	:	Presidente
Jesús Vásquez Martínez	:	Vicepresidente
Dagoberto Rodríguez Adames	:	Secretario
Ginette Bournigal de Jiménez	:	Secretaria
José Rafael Abinader		
Bernardo Alemán Rodríguez		
Fernando Alvarez Bogaert		
Andrés Bautista García		
Vicente A. Castillo		
Fabián Antonio del Villar		
César A. Díaz Filpo		
Darío Antonio Gómez		
Julio Antonio González Burell		
José González Espinosa		
Francisco Jiménez Reyes		
Enrique López		
Domingo Enrique Martínez		
Juan Heriberto Medrano Basora		
Milagros Ortíz Bosch		
Angel Dinócrata Pérez		
Milton Ray Guevara		
Bautista Antonio Rojas Gómez		
Iván A. Rondón Sánchez		
Antonio Rosario Pimentel (24)		

SENADORES AUSENTES: Gerardo Apolinar Aquino, Manuel O. Arciniegas, Amable Aristy Castro, Rafael de Js. Jiménez Castro, José Hazím Frappier y Vicente Sánchez Baret.

ORDEN DEL DIA:

UNICO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL CODIGO MONETARIO Y FINANCIERO.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR ALVAREZ BOGAERT: El hecho de que el Gobernador del Banco Central sea sujeto a determinación del Presidente de la República no oculta que hay un cambio profundo en la estructura de la Junta Monetaria que va a ser elegida que va a ser elegida escalonadamente y que no está sujeto a cambio por parte del Poder Ejecutivo, que le da

[Firma manuscrita]
17/02/99

SENADO, R. D.

ACTA NO. 50 DEL 15 DE FEBRERO DE 1999 PAGINA 2

continuidad y solidez. El único miembro que podrá ser cambiado de lo que son no miembros de ex-oficio, sería el Gobernador del Banco Central; pero distinto a épocas anteriores no podrá ser cambiado una vez nombrado y aprobado por el Congreso por terna del Gobierno, la Junta Monetaria.

SENADOR PRESIDENTE: La Junta Monetaria será nombrada por cuatro años y ratificada por el Senado.

SENADOR ENRIQUE LOPEZ: Presidente, en vista de que este Código ya fue aprobado en primera lectura, y que ha sido debatido, analizado, leído con toda la pertinencia de lugar; nosotros nos vamos a permitir, Presidente, sugerir que sea liberado de lectura, y que sean introducidos dentro del mismo los artículos 58 y 129 tal y como fueron sometidos en el informe, en razón de que estos funcionarios sean nombrados por el Presidente de la República.

SENADORA GINETTE BOURNIGAL: Yo quiero felicitar en esta tarde la manera en que se ha manejado el distinguido colega Enrique López. Corroboro con él en el sentido de atender los artículos 58 y 129 y celebro que se quede el 332 para poderlo observar en el día de mañana, y agradezco que se haya tomado esa decisión. Muchas gracias.

SENADOR RAY GUEVARA: Presidente, para mí, lo ideal hubiese sido una designación del Gobernador del Banco Central por dos años, porque eso da una garantía de que una persona con ese tiempo y con esa inamovilidad de dos años podía seguir una política monetaria ajena a los intereses inmediatos de un gobernante por bien intencionado que fuere.

Y es una garantía que está siendo solicitada por todos los organismos internacionales, la autonomía verdadera del Banco Central que supone eso. Y se ha visto que los países que tienen más estabilidad macroeconómica, la tienen justamente, porque en los mismos hay una protección del Gobernador del Banco Central.

Nosotros estamos dispuestos a aceptar el criterio de la mayoría, no vamos a causar con nuestra posición que este instrumento no sea conocido en el día de hoy; pero queremos dejar constancia de que lo hacemos por razones de oportunidad y de conveniencia legislativa. Muchas gracias.

SENADOR DARIO GOMEZ: Presidente, como estamos conociendo el Código Monetario y Financiero en segunda lectura y ya lo estudiamos artículo por artículo, nosotros deberíamos ir aprobando el bloque completo comenzando con el No.1 hasta llegar al 58 y no dejar 57 artículos pendientes para irnos al 58.

SENADOR RONDON SANCHEZ: Presidente, yo quiero proponer que dejemos los artículos 58, 129 y 332 para mañana.

SENADOR PRESIDENTE: No hay problema en esos artículos para que tengamos que dejarlos para mañana.

Se somete a votación del artículo primero hasta el 57 conforme fueron aprobados en primera lectura con las modificaciones introducidas en los diferentes informes.

Los señores Senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

21 Votos a favor. Aprobados desde el uno hasta el 57.
23 SENADORES PRESENTES)

ART.58.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR ENRIQUE LOPEZ: Presidente, es para recordarle, que de acuerdo con los reglamentos, nuestra moción debe ser votada. Yo solicité que los artículos fueran liberados de lectura y que se incluyan en esta segunda lectura los artículos 58 y el 129. Y recordarle Presidente que si ahorita votamos por el Código en segunda lectura, después mañana no podemos votar por el 332.

SENADOR PRESIDENTE: Los señores Senadores que estén de acuerdo en que se libere ahora en segunda lectura el texto del Código y las modificaciones aparecidas en el informe, exceptuando el 332, que lo expresen levantando su mano derecha.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 50 DEL 15 DE FEBRERO DE 1999 PAGINA 3

21 Votos a favor. Liberado de lectura, exceptuando el Art.332.
(23 SENADORES PRESENTES)

SENADOR PRESIDENTE: Vamos con el Art.58.
La propuesta del Senador Alvarez Bogaert es sólo para modificar el segundo párrafo del artículo 58.

SENADOR ABINADER: Presidente, este es un tema que suscita muchísimos debates en todas partes del mundo; en todo momento se piensa que la gobernación fija independiente es una garantía para la estabilidad cambiaria, y todo el mundo quiere el equilibrio macroeconómico en cualquier país. Aquí lo sufrimos muy duramente desde que cayó la convertibilidad del peso con respecto al dólar. En el 1989, las presas de Jigüey y Aguacate se construyeron emitiendo dinero; eso tuvo como consecuencia que en 1990 sufrimos la inflación más grande de este siglo que llegó a 100.3% debido a que la gobernación del Banco Central acogía alegremente la solicitud de emisión monetaria que le solicitaba el Poder Ejecutivo.

Hubo un Gobernador que se resistió y presentó su renuncia. Pero los Gobernadores subsiguientes continuaron emitiendo dinero que procedía de las peticiones del Poder Ejecutivo, y esa inflación trajo miseria, quiebra y ruina; en ese orden el colega Ray Guevara tiene la razón; sin embargo en el período de 5 años que lleva la actual gobernación, la moneda también se ha despreciado de 12.50 a 16, o sea a un 30%, y la estabilidad del Gobernador que tiene 5 años no ha garantizado la ausencia de inflación ni de pérdida de valor; por consiguiente no es la independencia del Banco Central ni es la fijación de período lo que determina la inflación o la pérdida de valor, sino la persona; si hay un Presidente de la República y un Gobernador que quieren la estabilidad cambiaria, ésta se logra; pero ese objetivo de que la moneda no pierda valor, debe ser no sólo del Presidente de la República, no sólo del Gobernador, no sólo del Secretario de Finanzas, sino de todos los dominicanos.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación el Artículo 58 con la modificación para la designación del Gobernador, para que diga: El Gobernador será designado en sus funciones por el Poder Ejecutivo. Los señores Senadores que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

20 Votos a favor. Aprobado en segunda lectura.
(21 SENADORES PRESENTES)

SENADOR PRESIDENTE: Artículos del 59 al 128, inclusive. A votación en segunda lectura. Los señores Senadores que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

21 Votos. Aprobados a unanimidad en segunda lectura.

SENADOR PRESIDENTE: Art.129, el cual dice: "El Superintendente de Bancos será el principal funcionario ejecutivo de la Superintendencia y será nombrado por el Poder ejecutivo por un período de dos años, pudiendo ser nombrado de nuevo al término de dicho período. Ostentará la representación legal de la Superintendencia de Bancos. En el artículo 129 lo que hay que agregar es que la anterior aprobación se hizo incluyendo el transitorio que aparece en el informe, para que diga: Transitorio.- La presente disposición regirá a partir del 16 de Agosto del año 2000.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación el artículo 129 con el transitorio, para que diga: La presente disposición regirá a partir del 16 de Agosto del año 2000. Los señores Senadores que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

20 Votos a favor. Aprobado (21 SENADORES PRESENTES).

SENADOR PRESENTE: Vamos a someter a votación desde el 130 hasta el 351, porque se ha liberado de trámite, incluyendo el 332 con las modificaciones que aparecen en los informes del lro. de diciembre de 1998 y el complementario del 12 de febrero de 1999.

SENADORA GINETTE: Yo quiero que conste en Acta que yo voy a votar porque la mayoría de mi partido va a votar por el artículo 332. Yo no

SENADO, R. D.

ACTA NO. 50 DEL 15 DE FEBRERO DE 1999 PAGINA 4

estoy de acuerdo con que las asociaciones tengan franca libertad para llegar a banca múltiple ni que se conviertan en compañías por acciones.

SENADOR PRESIDENTE: Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de los artículos desde el 130 hasta el 351, que lo expresen levantando su mano derecha.

20 Votos a favor. Aprobados (21 SENADORES PRESENTES)

SENADOR PRESIDENTE: Se aprueba en segunda lectura el Código Monetario y Financiero con el consenso prácticamente a unanimidad en votos por encima de los 20.

La Cámara de Diputados lo recibirá mañana mismo, y el país en poco tiempo, si la Cámara lo tiene a bien, respetando su independencia, podría conocerlo, y si el Sr. Presidente tiene a bien promulgarlo, en pocos días el país puede contar con un Código Monetario y Financiero. Las demás instancias de los Poderes, ahora que cumplan con su función y su responsabilidad.

Se cierra esta sesión extraordinaria y se convoca para mañana a las 3:00 de la tarde.

HORA: 8:35 P.M.

Ramón Alburquerque
Presidente.

Dagoberto Rodríguez Adames
Secretario.

Ginnette Bournigal de Jiménez
Secretaria.

CERTIFICO: Que la presente es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores Senadores en la sesión más arriba indicada.

MARIA EUGENIA VELEZ DE GUERRERO
Taquígrafa-Parlamentaria.

Handwritten notes:
P.R. 12
Lic. Bournigal
17/8/99
PRD 18/8/99
Julio Díaz
17-8-99
Juan Díaz
17/8/99
PRI
Joaquín...
17-8-99